

## MINISTERIO PUBLICO

## PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION

Pan <b>amá</b> ,	6	de	febrero	de	19	92	

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINIS TRATIVO DE PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE LA DEMANDA.

La firma forense Villalaz y Asociados, en representación de ARTURO GONZALEZ, para que se declare nula por ilegal, la ACCION DE PERSONAL Nº. 00016 de 4 de enero de 1991, dictada por el Jefe de Personal y el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarrillados Nacionales, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ration of

Comparecemos ante ese Alto Tribunal, a fin de darle contestación a la demanda contencioso administrativa enunciada en el
margen superior derecho de este escrito.

A tal fin exponemos lo siguiente:

## I. En cuanto a lo que se pide;

Estimamos infundadas las pretensiones de la parte actora, por lo cual solicitamos con el debido respeto a los Honorables Magistrados de la Sala Tercera que así lo declaren en su oportunidad.

II. <u>En cuanto a los hechos u omisiones en que se funda</u> la acción, contestamos lo siguiente:

PRIMERO: Aceptamos este hecho haciendo la salvedad que dicha medida se adoptó mediante Acción de Personal  $N^{\circ}$ .00016 y no através de una nota, como asevera el actor (Ver f.6).

SEGUNDO: Lo contestamos en la misma forma que el hecho primero.